



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV. 2008

RES.H.Nº 1562-08

Expte.No.4746/08 y 4658/08

**VISTO:**

La Resolución H.No.1365/08 mediante la cual se solicita al Consejo Superior, se otorgue a los Profs. Mónica Flores Klarik y Marta Elena Pastrana, ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada resolución se dejan establecidos los montos de ayuda económica para cada uno de los casos;

Que la Secretaría del Consejo Superior solicitó que previo a su tratamiento por parte de la Comisión de Hacienda de dicho cuerpo, se deje explicitado en cada uno de los casos el destino de los fondos a asignar;

Que corresponde dejar aclarada tal situación conforme los antecedentes que obran en cada uno de los expedientes;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** que el destino de las ayudas económicas a través del Fondo de Capacitación Docente consignadas en la Resolución H.No.1365/08, serán los siguientes:

Docente	Destino de los fondos a asignar
Mónica FLORES KLARIK	Pago de inscripción en el Seminario de Doctorado: "Métodos de Antropología Histórica", y/o pasajes para asistir a dicha actividad.
Marta PASTRANA	Pago de matrícula y cuotas de la Especialidad en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO)

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** a los interesados y siga al Consejo Superior para proseguir con la tramitación correspondiente.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Sp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.